ADICIÓN Y PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 245 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA Y ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.279.268 de Villeta, quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Villeta Cundinamarca, elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en Villeta – Cundinamarca a los dos (02) días del mes de Noviembre de 2019 y posesionado mediante Acta de Posesión No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; de una parte y por la otra **NELSON ARTURO ORTIZ AMÉZQUITA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.950.295**, en calidad de representante legal de **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.,** identificada con Nit. No. **901.501.626-9**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad consagradas en la constitución, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 11 de septiembre de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 245 DE 2023**, entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; de una parte y por otra, **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.,** identificada con Nit. No. **901.501.626-9** cuyo objeto consiste en:

 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 8 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA"

2. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 01 de octubre de 2023.

3. Que el término de ejecución del contrato se estableció hasta el 30 de noviembre de 2023.

4. Que, el valor del contrato se estableció por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($308.363.304,92),** incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

5. Que mediante Oficio de fecha 28 de noviembre del 2023, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en su calidad de Supervisora del contrato de referencia solicitó realizar adición presupuestal y prórroga No. 1, del mencionado contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

 "(…)

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

En calidad de supervisores del contrato de Obra 245 de 2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLETA y el contratista ACRUX ARQUITECTURA S.A.S, solicito cordialmente adelantar el trámite de Adición No. 1 y Prorroga No.1 en atención a las siguientes consideraciones:

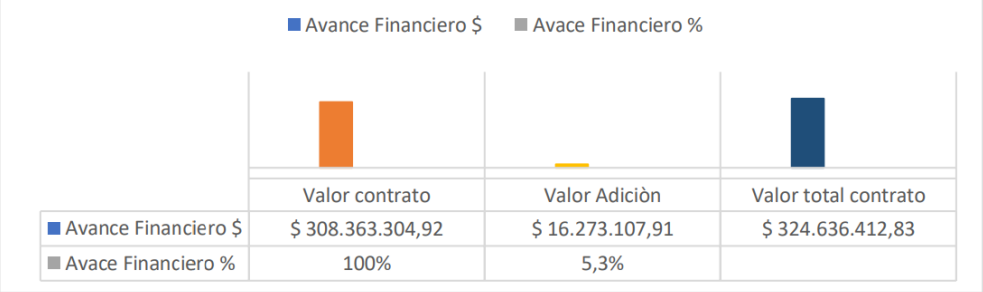
Que mediante oficio la interventoría expone lo siguiente "…Yo, el suscrito BRAYAN JOSE MOYA CALDERON, en calidad de representante legal de HOMENET TV SAS, empresa encargada del contrato de interventoría No. 252 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 8 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, que:

Una vez revisado el balance de mayores cantidades en las actividades de Excavaciones Varias A Máquina Sin Clasificar (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km), Suministro E Instalación De Geotextil Nt 2500 (Estabilización, Filtro Y Separación), SueloCemento (Incluye Suministro Del Cemento), Base Tratada Con Resistencia R-5.2 (Incluye Suministro Del Cemento), Concreto Para Pavimento Rígido Mr-41, Incluye Sellado De Juntas Y Acero De Transferencia Y Unión, Sumidero Prefabricado Sl-100, Nivelación De Pozos De Inspección Di=1.20m, E=0.25m, H=0,21m (Incluye Pañete Interno Y Demolición), Bordillo Prefabricado A-80 (Ver tabla No. 1 anexo), esta interventoría considera viable avalar la solicitud de adición al contrato en referencia por un valor de Dieciséis Millones Doscientos Setenta Y Tres Mil Ciento Siete Pesos Con Noventa Y Un Centavos M/CTE ($16.273.107,91),

Tabla 1. Balance de Mayores y Menores Cantidades

	CONDICIONES CONTRACTUALES						BALANCE DE OBRA			TOTAL, PROYECTO	
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+	-	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	2,12	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	256,00	$ 30.836,00	$ 7.894.016,00		-170,26	-$ 5.250.137,36	85,74	$ 2.643.878,64
2	16,2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	256,00	$ 26.826,00	$ 6.867.456,00	267,27		$ 7.169.677,72	523,27	$ 14.037.133,72
3	4,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	885,33	$ 14.654,00	$ 12.973.625,82	286,87		$ 4.203.792,98	1172,20	$ 17.177.418,80
4	NP1	SUELO-CEMENTO (INCLUYE SUMINISTRO DEL CEMENTO)	M3	221,00	$ 208.278,00	$ 46.029.438,00	14,89		$ 3.101.259,42	235,89	$ 49.130.697,42
5	NP2	BASE TRATADA CON RESISTENCIA R-5.2 (INCLUYE SUMINISTRO DEL CEMENTO)	M3	132,00	$ 213.695,00	$ 28.207.740,00	9,53		$ 2.037.368,13	141,53	$ 30.245.108,13
6	3,19	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-41, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	159,66	$ 985.835,00	$ 157.398.416,10			$ 0,00	161,47	$ 159.184.749,12
7	4,11	SIMIDERO PREFABRICADO SL-100	UN	6,00	$ 3.098.048,00	$ 18.588.288,00			$ 0,00	6,00	$ 18.588.288,00
8	4,13	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	2,00	$ 246.081,00	$ 492.162,00	2,00		$ 492.162,00	4,00	$ 984.324,00
9	6,8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	252,00	$ 113.745,00	$ 28.663.740,00	35,00		$ 3.981.075,00	287,00	$ 32.644.815,00
10	7,6	SEÑAL DE TRANSITO GRUPO I 0,75 X 0,75, POSTE 3,5 M	UN	3,00	$ 416.141,00	$ 1.248.423,00		-3,00	-$ 1.248.423,00	0,00	$ 0,00
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 308.363.304,92					$ 324.636.412,83
		VALOR TOTAL				$ 308.363.304,92					$ 324.636.412,83

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co



	Valor contrato	Valor Adiciòn	Valor total contrato
Avance Financiero $	$ 308.363.304,92	$ 16.273.107,91	$ 324.636.412,83
Avace Financiero %	100%	5,3%	

Gráfico No. 1. Valor Actualizado Del Contrato

Teniendo en cuenta las mayores cantidades resultantes del ajuste de los diseños, esta interventoría avala la solicitud de prórroga del contrato de obra por un término de quince (15) días calendario a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023.

*De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación considera pertinente realizar la adición presupuestal de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($16.273.107,91)** de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000924 y una Prórroga de QUINCE (15) DÍAS, Para cumplir con las actividades anteriormente mencionadas.*

6. Que como fundamento de su solicitud, la supervisión radica:

 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 - Aval de la interventoría
 - Solicitud por parte del contratista

7. Que de conformidad en lo expuesto en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con la suscripción de la adición no se supera el 50% del valor del presente contrato.

8. Que, por lo anterior, se considera procedente la celebración de la presente adición y prorroga al contrato, el cual rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el **CONTRATO DE OBRA No. 245 DE 2023**, en la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($16.273.107,91)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un total acumulado de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**. **($324.636.412,83)**, incluidos todos los impuestos y costos directos a los que haya lugar.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

SEGUNDA: FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor de la presente adicción de conformidad al contrato.

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El **MUNICIPIO** pagará el valor de la presente adición con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000924** del 28 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda.

CUARTA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 245 DE 2023**, por el termino de quince (15) días calendario, es decir desde el 01 y hasta el 15 de diciembre de 2023.

QUINTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor y vigencia de los amparos contenidos en la Garantía Única, prevista en el contrato inicial.

SEXTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA No. 245 DE 2023**, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

SÉPTIMA: **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: La presente modificación, adición y prorroga hace parte integral del **CONTRATO DE OBRA No. 245 DE 2023**, y se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma.

Para constancia se firma en Villeta (Cundinamarca) a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

---FIRMADO EN SECOP II---
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

---FIRMADO EN SECOP II---
NELSON ARTURO ORTIZ AMÉZQUITA
No. **79.950.295**,

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Alfonso Rincón Basto – Consejo Legal SAS – Abogado Contratista		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado asesor del Despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co